

ASOCIACIÓN DE SEÑORAS DE LA CARIDAD DE POPAYÁN AIC

NIT. 891.580.022-2

ASAMBLEA ORDINARIA

ACTA No. 01

En la ciudad de Popayán, Capital del Departamento del Cauca, República de Colombia, siendo las 10:25 a.m. del día viernes 28 de Marzo del 2.025, en la sede de la Asociación de Señoras de la Caridad de Popayán A.I.C., ubicada en la Calle 4 No. 14 – 12. Barrio El Cadillal, se realizó la Asamblea Ordinaria, convocada por la Representante Legal y Presidenta María Victoria Castro Bermeo, mediante convocatoria escrita entregada el día miércoles 05 de Marzo de 2.025, con el siguiente orden del día:

Orden del Día:

1. Oración
2. Himno
3. Verificación de quórum.
4. Elección de la Presidenta y Secretaria de la Asamblea
5. Lectura del Acta anterior
6. Nombramiento de la Comisión verificadora del Acta de la Asamblea Ordinaria
Año 2.025
7. Informe de Gestión de la Presidenta año 2.024
8. Informe del Revisor Fiscal año 2.024
9. Presentación y Aprobación de Estados Financieros y Ejecución Presupuesto
año 2.024.
10. Destinación excedentes 2.024
11. Presentación y aprobación Presupuesto 2.025.
12. Autorización para Solicitar ante la DIAN la actualización en el Régimen
Tributario Especial.

13. Proposiciones y Varios.

Desarrollo del orden del día:

1). ORACIÓN. A la hora señalada se da inicio a la Asamblea ordinaria del año 2025, con la oración, dirigida por la Presidenta María Victoria Castro Bermeo y por las asociadas activas asistentes, posteriormente se continua con el orden del día establecido.

2). HIMNO. Se interpreta el himno de la Asociación por todas las asociadas activas asistentes.

3). VERIFICACIÓN DE QUÓRUM. Para la verificación del quorum, el Revisor Fiscal Carlos Alberto Trochez, procede hacer el llamado a lista, comprobando la asistencia de las siguientes asociadas: Adíela Bravo Fernández, Rosabel Ramírez Tovar, Liliana Muñoz Gutiérrez, Sofía Velasco de Monteros, María Victoria Castro Bermeo, Lucila Díaz de Pérez y Elsa Muñoz de Velasco. La Asociada Fanny Nungo no asistió, pero otorgo poder escrito a la Asociada Lucila Díaz de Pérez. La Asociada Elsa Ocaña no asistió a la Asamblea, la cual no envió ningún poder, ni tampoco informo las causales de su inasistencia, por tanto, se constató que de un total de nueve (9) asociadas activas convocadas, se contó con la asistencia de 7 de manera presencial y 1 poder debidamente legalizado para un total de 8 asociadas, es decir, con la participación del 88.88 % de las integrantes de la Asociación, lo que indica que se está dando cumplimiento al Artículo 27 de los Estatutos de la Asociación.

Como invitados: Se contó con la presencia del Contador Público Carlos Alberto Trochez, Revisor Fiscal de la Asociación, el Contador de la Asociación Elio Emiro Burbano, quien asiste con su Asesor Contable Cristian Patricio Martínez.

4. ELECCIÓN DE LA PRESIDENTA Y SECRETARIA DE LA ASAMBLEA. La Asamblea postula a la Asociada **SOFÍA VELASCO DE MONTEROS**, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 25.260.461 de Popayán – Cauca, como Presidenta de la Asamblea, y a la Asociada **LUCILA DÍAZ DE PÉREZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 28.806.136 de Líbano – Tolima, como Secretaria de la Asamblea, se coloca en consideración estos nombramientos los cuales son aprobados por las Asociadas asistentes con un total de ocho (08) votos.

Las Asociadas **SOFÍA VELASCO DE MONTEROS** y **LUCILA DÍAZ DE PÉREZ** aceptaron dicho nombramiento.

5. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR. Se procede hacer lectura del Acta No. 02 del 27 de Marzo de 2.024 de Asamblea General Ordinaria, presentada por la comisión verificadora conformada por las voluntarias **ROSABEL RAMIREZ TOVAR**, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 20.286.296 de Bogotá D.C. **ADIÉLA BRAVO FERNANDEZ** identificada con Cédula de Ciudadanía N° 25.262.881 de Popayán - Cauca, las cuales manifiestan que el contenido del acta es fiel reflejo de lo tratado y aprobado en la asamblea general ordinaria del año 2024, sin observaciones al respecto.

6. NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN VERIFICADORA DEL ACTA DE LA ASAMBLEA ORDINARIA AÑO 2.025. La Asamblea por unanimidad postuló a las Asociadas **LILIANA MUÑOZ GUTIÉRREZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 34.545.594 de Popayán – Cauca; **Y ADÍELA BRAVO FERNÁNDEZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 25.262.881 de Popayán - Cauca, para ser la comisión verificadora del acta de la Asamblea General Ordinaria 2.025, las cuales aceptan el nombramiento.

7. INFORME DE GESTIÓN DE LA PRESIDENTA AÑO 2.024. La Presidenta y Representante Legal María Victoria Castro Bermeo, hace lectura a su informe de gestión correspondiente al periodo del 01 de Enero al 31 de diciembre de 2.024.

Comedor Comunitario: Principal obra social de la Asociación de Señoras de la Caridad de Popayán es el servicio de comedor comunitario dirigido a los niños y jóvenes de bajos recursos económicos de la ciudad. El servicio inició en el mes de febrero hasta el mes de Noviembre de 2.024, en esta ocasión se beneficiaron 80 estudiantes con una inversión directa de \$55.168.423; mas los costos del personal operativo (2 operarias comedor comunitario) por valor de \$38.887.393 lo que nos da un promedio total de \$94.055.816, y otros valores que están disgregados en otros ítem del presupuesto ejecutado que también se deben tener en cuenta para el total de la inversión en el comedor.

Inmuebles Propiedad de la Asociación. Los inmuebles de la Asociación son construcciones que tienen muchos años, por tanto su mantenimiento es cada vez más complejo. En el caso en que los arrendatarios hicieron solicitud, se corrigieron goteras, humedades, buscando el bienestar a sus moradores y evitando mayor deterioro de las propiedades que podrían terminar colapsando, esta situación es recurrente, cíclica y cada vez más frecuente, pero, en la medida de las posibilidades, se ha estado prestas a darles solución.

Es importante que tengan en cuenta que la sostenibilidad de la obra depende que los inmuebles se encuentren en muy buen estado para que se logre arrendar, de lo contrario su desocupación genera un gasto más no una inversión a la Asociación.

Recuperación de Cartera de Difícil Cobro: Teniendo en cuenta la cartera que se tenía pendiente que sumaba \$ 65.000.000, con una carta de cobro coactivo me dirigí personalmente hablar con cada uno de los arrendatarios y le hice entrega del oficio, lo cual dio como resultado que pagaran parte de su deuda y reducir la cartera.

Es de aclarar que se realizó visitas constantes para garantizar el pago efectivo del canon de arrendamiento, actualmente estamos revisando que ningún arrendatario se empiece a trazar en el pago de los mismos, porque inmediatamente estamos comunicándonos con los mismos.

Recuperación del inmueble de Carrera 14 No. 3^a – 20. El 27 de diciembre de año 2.023 después haber dado inicio al proceso de restitución, el Señor Alexander Zarta de forma voluntaria accedió hacer entrega del inmueble, para lo cual firmó un acuerdo de pago y una letra por valor de \$ 9.132.000 pesos, así mismo se autorizó al Abogado José Reinaldo Pisso retirar la Demanda para la Restitución del inmueble, la cual seguía su curso en el Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, actualmente la deuda no ha sido cancelada.

Inmueble de la Carrera 12 No. 2 – 02. Al Señor Duvadier donde se le solicitaba cumplir del acuerdo de pago, así mismo me entrevisté personalmente en dos oportunidades con el Señor Duvadier para exigirle el cumplimiento del acuerdo de pago, a lo cual manifestó que por el cierre de la vía para pavimentación y cambio de tubería de acueducto donde está ubicado su taller (Carrera 12 con Calle 2) no había podido abrir y ese era su única fuente de ingresos, a la fecha no ha cumplido este acuerdo.

Personal que labora en la Asociación: Durante el año 2.024 tuvimos mediante Contrato Laboral a la Secretaria de la Asociación. Los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2.024 estuvo la Señora Teresa Calvache por prestación de servicios para el área del Restaurante Escolar y el aseo general de la Sede de la Asociación. Durante los meses de Febrero y Marzo de 2.024 estuvo por prestación de servicios la Señora Carmen del Socorro Cruz en el área de la Cocina del Restaurante Escolar y el aseo, como se puede evidenciar durante algunos meses se utilizó la figura de contrato de prestación de servicios para las Señoras del área de la cocina y del aseo, a partir del mes de Abril y hasta Noviembre del año 2.024, se vincularon mediante contrato laboral a término fijo con todas las prestaciones de ley, debemos tener en cuenta que como entidad legalmente constituida, es necesario que nuestros empleados de planta estén vinculados con todas las prestaciones de ley, pues cumplen las condiciones estipuladas para que exista relación laboral, aunque no se puede desconocer el costo que implica el sostenimiento de la nómina,

tenemos que estar sujetos a lo que dice la ley laboral y así evitar posible demandas laborales que se pueden presentar por incumplir las normas.

El Revisor Fiscal Carlos Alberto Trochez quien fue elegido por la Asamblea General en el mes de Junio de 2.023, continúo prestando sus servicios a la Asociación durante el año 2.024 mediante prestación de servicios.

Desde el mes de Febrero de 2.024 contamos con los servicios en el área Contable del Contador Público Titulado Elio Emiro Burbano, mediante Contrato de Prestación de Servicios.

Procesos Jurídicos de la Asociación.

Proceso de Amigable Componedor el cual fue interpuesto por la Asociada Elsa Muñoz de Velasco, respuesta a este Derecho de petición, y teniendo en cuenta que la Asociación en su momento no contaba con los servicios profesionales de un Abogado, tuve que buscar Asesoría Jurídica gratuita que nos permitiera dar respuesta y lograr una interpretación adecuada a este proceso según nuestros Estatutos y la normatividad en general.

-El 29 de febrero de 2.024 recibimos un oficio del Funcionario Leovigildo Mosquera de la Oficina de Vigilancia, Inspección y Control ESAL – Gobernación del Cauca donde se nos informaba de una visita de Inspección y Vigilancia, por una inconformidad presentada por el Asociada Elsa Muñoz de Velasco.

Posterior a la visita nos notificaron mediante de Resolución 02274-04-2.024 de 12 de abril de 2.024, la apertura de una investigación preliminar que se daría inicio a la Asociación. Investigación de la cual rendí informe de su avance en cada una de las reuniones que sostuve con las Asociadas.

-El 20 de mayo de 2.024 se obtuvo el dictamen dado por el Abogado Harold Casas quien actuó como Amigable Componedor.

-El 30 de Mayo de 2.024 recibimos un Oficio por parte del Funcionario Leovigildo Mosquera de la Oficina de Inspección, Vigilancia y Control ESAL, donde se nos solicitaba dar cumplimiento al dictamen dado por el Abogado Harold Casa quien actuó como amigable componedor.

-El 12 de Junio de 2.024 enviamos un Derecho de Contradicción “Solicitud de cumplimiento Amigable Composición”, a la Gobernador del Cauca, Oficina de Inspección, Vigilancia y Control de ESAL, Personería Municipal y al abogado Harold Casas.

-El Consejo Directivo aprobó contratar los Servicios profesionales de una Abogada, para dar continuidad al proceso de Amigable Componedor por encontramos en desacuerdo con la decisión tomada, la profesional realizó: Oficio prorrogando termino de acción de tutela a derecho de petición del 21 de junio de 2.024. Elaboración de escrito de acción de tutela contra la decisión de Amigable Componedor del 20 de mayo de 2.024. Respuesta final a la Gobernación del Cauca frente a la Amigable Composición, oficio prorrogando termino de respuesta a derecho de petición octubre de 2.024, elaboración de escrito demanda civil en contra de decisión de Amigable Componedor del 20 de mayo de 2.024 hasta la primera instancia. Representación judicial en proceso civil en contra de decisión amigable componedor, respecto de la obligatoriedad o no de la vinculación de unas aspirantes a voluntarias de la Asociación.

-Contratación de profesional para la elaboración de reforma de estatutos de la Asociación y elaboración del reglamento Interno de la Asociación.

Arrendamientos: Los ingresos por concepto de canon de arrendamiento de los locales, bodegas y viviendas propiedad de la Asociación, que permiten el funcionamiento de esta obra social, se continuaron consignando directamente por parte de cada arrendatario en la cuenta corriente de la Asociación del Banco de Occidente. Es importante resaltar que durante el año 2.024 se pudo observar un

mejor comportamiento de pago por parte de los Arrendatarios lo que nos permitió que la cartera disminuyera y no estuviera tan alta como en años anteriores.

Cursos de Capacitación: En el año 2.024 se abrieron las inscripciones para los cursos de capacitación en bordados a mano, modistería, tejidos, pinceladas, navidad, portales, desarrollo de modas, ropa deportiva entre otros; el número de personas inscritas fue muy bajo, se orientaron en el primer y segundo semestre, la exposición de manualidades no se pudo realizar a mitad de año teniendo en cuenta el poco número de personas inscritas, así mismo se evidencio que la mayoría de personas asistentes a estos curso no pertenecen a sectores vulnerables de nuestra población, por lo cual no se estaba dando cumplimiento a lo estipulado en la actividad meritoria, situación que, por experiencia, puede acarrearnos problemas a futuro, por atender población que no es objeto de la asociación.

El Contador de la Asociación hizo un ejercicio de los ingresos vs los gastos y encontró que se superaba los gastos, los cual generan detrimento patrimonial, sobre todo cuando la población atendida no es vulnerable.

Otras Actividades Desarrolladas: Se participó en el mes de mayo de 2024, en la Asamblea Nacional de la Federación de Voluntarias Vicentinas, donde se conoció a la profesional que nos ha venido asesorando y acompañando, en los procesos litigiosos con la Asociación.

Para las fechas especiales como es el día del niño, fiesta de disfraces y despedida de fin de año, se autorizó la preparación de un menú especial y diferente para estas ocasiones, en el mes de noviembre de 2.024 para la despedida de año se entregó plato de noche buena y una ancheta para cada beneficiario del Comedor Comunitario, estas actividades siempre con el acompañamiento de las Asociadas y demás personal que labora en nuestra Asociación.

También en el trascurso del año 2.024 se realizaron las eucaristías para las Asociadas y la celebración de los cumpleaños de las mismas.

Finalizado la lectura del informe la Asociada Elsa Muñoz de Velasco, manifiesta que tiene una observación, menciona que si tanto han desacreditado la asociación como Usted pone, sabiendo quien se lo dijo y todo, ya debió de haber demandado porque es una calumnia y si Usted tiene y sabe quién se lo ha dicho pues con mayor razón, si a mí me difaman y salen a decir que yo he dicho tal y tal cosa que me lo prueben, y si Usted tiene pruebas, pruébelo y se lo hago probar, porque eso es difamar de mi persona, y Usted no creo que tenga testigos y si los tiene pues de una vez póngalos, a quien le he dicho yo alguna palabra de la Asociación, ninguna de las Señoras puede decir, la única persona que yo he contado Adíela y Lucila no más, nunca he tenido tema, con Usted alguna vez he tenido tema de la Asociación, no jamás, Adíela que una vez hice un comentario y a Lucila no más, entonces si tiene testigos de que están difamando de la Asociación hágame el favor de probármelo y sino yo cuento con mi hijos para que Usted pruebe las calumnias que dice, como dijo que aquí nunca había llamado policía y el Doctor de la Gobernación la desmintió, que vergüenza, si fue usted la que para sacar a María Estela, entonces si todo eso es así hágame el favor y me prueba lo que Usted acaba de leer, yo se lo hago probar hoy mismo.

La Presidenta María Victoria Castro interviene haciendo la aclaración que en la lectura de su informe en ningún momento ha hecho referencia al nombre de la Señora Elsa Muñoz, la Señora Elsa Muñoz responde que ella está para aclarar ante todo mundo cuál de las Señoras puede decir que yo he salido a difamar de la Asociación y menos en las esquinas, porque ella es una dama respetable en Popayán todo mundo la conoce como una Señora, no como una empleada del servicio, interviene la Asociada Liliana Muñoz, aclarando que la Asociación tuvo que contratar un Abogado para ayudarnos en todo el proceso, y que la Gobernación ha hecho presencia por solicitud de la Señora Elsa Muñoz de Velasco pues ellos lo han manifestado en las visitas que han realizado a la Asociación.

Interviene la Señora Elsa Muñoz, diciendo nadie ha demandado a la Asociación que no es cierto, que ha cumplido los Estatutos, fue al amigable composición, no ha

presentado en ninguna otra parte un papel, en cambio Ustedes se fueron a los juzgados a la Fiscalía eso son demandas, y si no sabe de derecho averíguelo, la amigable composición va en los Estatutos yo no he violado los Estatutos en ningún momento.

La Asociada Liliana Muñoz dice que la Asociación es para el beneficio de unos terceros que son los niños y la gente vulnerable, que aquí nadie necesita sobre pasar a nadie, yo voy hacer, yo hice, tienen que meterse en la cabeza que el tiempo pasado es pasado.

La Señora Elsa Muñoz pregunta que pasa con la diferencia del número de niños de 170 que eran antes, ha disminuido, la Señora Liliana Muñoz responde que hay 96 que cuando, vinieron los de la Gobernación ella explico porque se disminuyó el comedor de niños porque mis palabra dije que no podemos "alcahuete" la pereza a los hijos de los profesores, el restaurante no es de beneficio para un estrato tres, y era necesario hacer un filtro porque se detectó estudiantes que asistían en motos, con presentación impecable, quitando la oportunidad a otra persona que realmente lo necesita, y las matriculas continúan no están cerradas, poco a poco se están inscribiendo más estudiantes.

La Señora Elsa Muñoz también dice que pregunto porque no consagran, que estuvieron así dos años, que el Padre no quería, por eso se fue a la amigable composición que es legal, la Presidenta María Victoria Castro le responde que también es jurídico.

Con respecto al tema del número de niños pertenecientes al restaurante escolar la Presidenta María Victoria Castro dice que lo que se ha hecho es depuración para poder cumplir con la labor social.

Siendo las 11:38 a.m. la Asociada Elsa Muñoz de Velasco se retira de la Asamblea sin ninguna justificación.

La Presidenta hace la aclaración que el tema con la Señora Elsa Muñoz no es personal es con la Asociación, y que todas las Asociadas han estado informadas de lo que se ha hecho y han estado de acuerdo tal como consta en las actas.

Nuevamente se procede a verificar el quórum, constatándose se contó con la asistencia de seis (6) Asociadas de manera presencial y un (1) poder debidamente legalizado para un total de 7 asociadas, es decir, con la participación del 77.77 % de las integrantes de la Asociación, lo que indica que se cumple con el quórum establecido en los Estatutos (Artículo 27), una vez realizada esta aclaración se continúa con el desarrollo de la Asamblea.

El informe de gestión completo del año 2024, de la Presidenta se anexa a la presente acta.

8. INFORME DEL REVISOR FISCAL AÑO 2.024. El Revisor Fiscal de la Asociación Carlos Alberto Trochez, hace una breve explicación a las Asociadas de la figura de la Revisoría Fiscal en la organizaciones, se refiere a que su dictamen es un documento que certifica ante las Asociadas, certifica ante la Gobernación, ante la DIAN, y ante cualquier otra persona tercero usuario de la información, este dictamen tiene valor para cualquier entidad, así mismo hace la aclaración que el Revisor Fiscal no es un miembro de la asociación como tal, sino que es un auditor externo, que entre sus funciones que la ley le otorga está la de velar que las cosas se lleven bien dentro de la organización. Este dictamen lo que permite es darle mayor respaldo a la información que emite el contador que han contratado y la labor realizada por la administración.

Terminado lo anterior procede a dar lectura y explicación a su Dictamen y al informe de Revisoría Fiscal el cual se anexa al acta.

Finalizado la lectura el Revisor Fiscal aclara que se hace ocho recomendaciones para la administración y el área de contabilidad para que sean realizadas en la medida que se pueda, y según su Dictamen su opinión es favorable, que el funcionamiento de la Asociación esta acorde con las exigencias legales, contables y tributarias.

9. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS Y EJECUCIÓN PRESUPUESTO AÑO 2.024. La Presidenta María Victoria Castro Bermeo, agradece a las Asociadas que asistieron a la convocatoria escrita que se envió el día 13 de Marzo de 2.025 para que asistieran a la sede de la Asociación los días 19 y 20 de Marzo de 2.025, para ejercer el Derecho de Inspección a los Estados Financieros del año 2024, contando con la presencia del Contador de la Asociación Elio Emiro Burbano, quien dio las explicaciones y aclaraciones respectivas.

Se hace la aclaración que la Asociada Elsa Ocaña recibió las convocatorias vía correo electrónico y WhatsApp, pero no envío excusa escrita de su no asistencia a la Asamblea, ni tampoco al ejercicio del derecho de inspección.

Posterior a esto se procede a dar explicación detallada a los Estados Financieros correspondiente al año 2.024

En el desarrollo de la explicación de los Estados Financieros, interviene la Asociada Adíela Bravo preguntando que como encontraron el archivo contable a su ingreso y que mejoras significativas se han adelantado en el 2.024; A lo cual el Asesor Contable Cristian Martínez responde que el archivo estaba muy diferente cuando ellos ingresaron, pero como el Señor Cristian Martínez ha hecho unos cursos de archivo en el SENA, y la norma es clara sobre el manejo de archivo, entonces lo que hicieron fue reorganizar el archivo, y la mejora significativa pueden observar en las carpetas cada pago esta con su documento soporte, y el otro avance es que los documentos están bien conservados. La Asociada Adíela Bravo pregunta que con la DIAN como está la Asociación, a lo cual responde el Señor Cristian Martínez

responde que en cuanto a la DIAN según la normatividad todo se encuentra al día en lo referente a impuestos, así mismo informa que hasta el año 2.023 se pagó Industria y Comercio, pero ya el año 2.024 no se pagó este impuesto teniendo en cuenta que según evidenciaron con base en la normatividad, a la Asociación no le correspondía hacer este pago.

La Asociada Adíela Bravo también pregunta que como ha sido el control de cartera en general y que se ha planteado como meta en la asesoría contable en el año 2.025, a lo cual el Señor Cristian Martínez responde que la cartera está afectada por dos valores que son los correspondientes a los arrendatarios Alexander Zarta y Duvadier Miranda entre los dos suman alrededor de doce millones de pesos, y otros arrendatarios que están atrasados, pero para castigar la cartera de estos dos arrendatarios hay que hacer un debido proceso, ya que la DIAN puede solicitar que se demuestre que se hizo, en cuanto a las metas del área contable para este año 2.025 dice que se va a revisar puntualmente cada arrendatario ya que algunos pagan valores diferentes a los que se les factura y algunos traen saldo anteriores, entonces lo que se va hacer es un consolidado para cobrar esos saldos, y la otra sugerencia es la revisión y mejora de los contratos de arrendamiento por parte de un jurídico, ya que la normatividad ha cambiado.

Hace su intervención el Revisor Fiscal Carlos Trochez, diciendo que entre su recomendaciones también está lo que se ha tratado anteriormente, y con respecto a los arrendatarios Alexander Zarta y Duvadier Miranda hace la sugerencia hacerles los oficios y buscar a los codeudores, porque se debe demostrar que se ha hecho las acciones y tener las evidencias, y en cuanto al seguimiento del pago de los arrendatarios dice que con Occired y con el extracto bancario se puede evidenciar cuanto consignan, entonces al momento de revisar si se observa que consigno menos enviar un oficio o hacer una llamada para evitar que sigan acumulando esos saldos, así mismo explica sobre las facturas electrónicas que emite la Asociación las cuales se envían anticipadamente los primeros cinco días de cada mes a los arrendatarios.

Finalizado la exposición de los Estados Financieros 2.024, se procede a continuar con la explicación de la Ejecución del Presupuesto año 2.024.

Mediante llamado a lista se procede a realizar la votación para la aprobación o no, de los Estados Financiero del 2.024 y Ejecución Presupuesto año 2.024, terminada la votación se obtuvo como resultado siete (7) votos de aprobación.

Se anexa al Acta los Estados Financieros y Ejecución Presupuesto año 2.024.

10. DESTINACIÓN EXCEDENTES 2.024. El Asesor Contable Cristian Martínez informa que no hay excedentes contables y fiscales correspondiente al año 2.024, por la aplicación de la depreciación acumulada correspondiente a los bienes inmuebles de la Asociación por este periodo, dado que no se había contabilizado o realizado en años anteriores, y por esta razón, la contabilidad presento excedentes contables y fiscales, situación que obligó a la Asociación a declarar renta con excedentes fiscales y el respectivo pago de impuestos por estos años a la DIAN.

11. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN PRESUPUESTO 2.025. El Asesor Contable Cristian Martínez procede a dar una explicación detallada de cada punto que compone el presupuesto del año 2.025.

El total del Presupuesto de gastos para el año 2025 asciende a la suma de \$310.558.857, distribuidos de la siguiente manera:

Gastos de administración por un valor de \$138.758.857 correspondiente a: Pago de Impuestos y gastos legales, seguros, gastos bancarios, pago de personal, aseo, papelería, transportes, adquisición de muebles y mantenimiento de equipos.

Administración de Inmuebles por un valor de \$48.171.757 correspondientes a: correspondencia, fletes, acarreos, implementos de aseo, papelería y fotocopias,

mantenimiento y reparaciones locativas, transporte de seguimiento o visitas verificación y servicios públicos de inmuebles desocupados y áreas comunes.

Obras sociales por un valor de \$134.600.000 que corresponde a: Programa comedor de estudiantes \$69.000.000, y por actividades como: pago de operarios de cocina, dotaciones, servicios públicos, transportes, etc, \$65.600.000.

Los ingresos proyectados para el año 2025 tanto por Arrendamientos, \$286.349.731, Intereses y otros ingresos, arrojan como resultado \$ 24.209.126.

Finalizada la explicación la Presidenta María Victoria Castro, pregunta a las Asociadas si tienen alguna duda al respecto de la explicación que acaba de finalizar, así mismo propone que se no se incluya en el presupuesto lo de las visitas domiciliarias, y ese dinero se utilice en el pago de unas pruebas psicotécnicas a las nuevas aspirantes, ya que es necesario la vinculación de nuevas Voluntarias, continuando con su intervención la Presidenta María Victoria Castro manifiesta que le parece importante y necesario el rubro jurídico teniendo en cuenta las diferentes situaciones que se presentaron durante el año 2.024, y es importante para la persona que ejerza como representante legal tener ese respaldo para que no este desamparada y todo sea en beneficio de la Asociación.

El Revisor Fiscal Carlos Alberto Trochez interviene para preguntar con respecto a la contratación socio empresarial preguntando que incluye, si es un contrato con un profesional, que si es con un Jurídico o empresarial, que si es solo cuando se necesite, y si ya se tiene la persona que lo haría, a la cual la Presidenta María Victoria Castro le responde que ya se cuenta con la persona que lo desarrollaría y es con el fin de hacer un fortalecimiento administrativo de la Asociación, hay cosas jurídicas que se hacen dentro del apoyo socio empresarial, pero otras no, como pudieron observar con el desarrollo del proceso del amigable componedor se tuvo que elaborar acción de tutela, las demandas y todo lo que se tuvo que hacer, lo cual no fue para defender a la Presidenta sino a la Asociación.

Así mismo la presidenta María Victoria Castro, plantea que es importante aclarar que las Voluntarias al momento de ingresar a la Asociación no se les pide que deben cumplir con un perfil específico bien sea de Abogada o Contadora, por lo cual es importante contar con ese apoyo Jurídico para cuando se necesite, como también ocurre con el caso de los requerimientos por parte de la Gobernación del Cauca en la investigación que están haciendo a la Asociación.

Las Asociadas Liliana Muñoz y Adíela Bravo dicen que es importante que ese apoyo jurídico sea de manera permanente.

El Revisor Fiscal Carlos Alberto Trochez hace las siguientes recomendaciones en cuanto al apoyo socio empresarial que figura en el presupuesto diciendo que es importante que exista una justificación del porque es necesario la contratación de esta persona, la recomendación es que en ese rubro se deje claro lo que va a hacer esa persona, elaborar un diagnóstico de lo que no tiene la Asociación y de lo que necesita, tener unos roles definidos, que actividades va a desarrollar a que se va a comprometer frente al consejo directivo y no un contrato en general, tareas encaminadas a esa persona y hay que direccionarla hacia el objetivo que se quiere alcanzar.

La Presidenta María Victoria Castro manifiesta que para ella ha sido muy difícil la falta de apoyo de algunas Asociadas con respecto a los inconvenientes que han surgido con la Asociada Elsa Muñoz, y aunque son testigos de las muchas situaciones que se han presentado con ella durante varios años, prefieren quedarse calladas con tal de no agrandar el problema, como lo pude evidenciar en la Asamblea de hoy.

En cuanto a los que se refiere al apoyo socio empresarial dice que se necesita gestionar proyectos y las Asociadas ni ella tienen conocimiento de como hacerlo, pero con el apoyo socio empresarial se puede contar con la persona idónea para hacerlo.

En lo referente al Presupuesto del año 2.025, se hace la aclaración a las Asociadas de que en caso que se necesite realizar el pago de asesorías jurídicas, existen rubros como de adecuaciones y mantenimiento que se puede dejar en diecisiete millones, y colocar un rubro de apoyo jurídico en el cual se puede utilizar este dinero para pagar el jurídico en caso de que se requiera.

Así mismo la Presidenta María Victoria Castro propone que teniendo en cuenta que durante al año 2.024 no fue posible continuar con las donaciones mensuales que se hacían a la Fundación Albergue Julia de Chaux por lo que no tenían toda la documentación necesario que requiere el área contable para legalizar este dinero; Propone que se dé un aporte al Seminario para ayudar a las vocaciones, sin embargo ella realizo la consulta que si era posible que nos generaran una factura electrónica por la donación, pero le dijeron que no la genera directamente el Seminario sino la curia, entonces propone hacer el aporte para las vocaciones de Sacerdotes vicentinos, y este aporte se haría a la congregación de la misión, con la aclaración que se tiene que consultar si cumplen con la documentación que se requiere para legalizar el aporte que realice la Asociación.

Se somete a votación las propuestas presentadas por la Presidenta María Victoria Castro, las cuales son aprobadas por unanimidad, pero con la aclaración de que se hace necesario hacer el estudio previo para conocer cuáles serán los valores que se destinarán para el cumplimiento de estas propuestas en especial el de la inversión de las obras de adecuación del inmueble de la Carrera 12 No. 2 – 02, y esto debe ser puesto en conocimiento de la Asamblea.

Finalizado el análisis y la explicación del Presupuesto año 2.025, se procede a realizar la votación mediante llamado a lista, obtenido como resultado siete (07) votos de aprobación del Presupuesto del año 2.025, con las modificaciones que fueron aprobadas.

Se anexa al Acta el Presupuesto del año 2.025, teniendo en cuenta los ajustes realizados en las intervenciones.

12. Autorización para Solicitar ante la DIAN la actualización en el Régimen Tributario Especial. En este punto se realiza la votación mediante llamado a lista, por unanimidad, con un total de siete (07) votos, las asociadas activas presentes en la Asamblea ordinaria, autorizan para que la Presidenta María Victoria Castro Bermeo, como Representante Legal de la Asociación de Señoras de la Caridad de Popayán, haga los trámites pertinentes ante la DIAN, con base en lo estipulado en el decreto 2150, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público el 20 de diciembre de 2017, donde establece que es necesario que en la Asamblea Ordinaria, se autorice a la representante legal para que tramite ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, la actualización para seguir perteneciendo en el Régimen Tributario Especial y continuar con los beneficios tributarios sobre las Declaraciones de Renta que deben presentarse para el año 2025 y 2026, como entidad sin ánimo de lucro.

Calidad de la entidad en el régimen tributario especial. La presidenta de la Asamblea Ordinaria manifiesta, que para cumplir con los requisitos del decreto 2150 de 2017, como entidad sin ánimo de lucro, esta Asamblea deja la siguiente constancia:

- a. Que las donaciones realizadas a la Asociación, no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
- b. Que la entidad desarrolla una actividad meritoria y que es de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos previstos en los párrafos 1 y 2 del artículo 359 del estatuto tributario.
- c. Que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación a ninguna

asociada, y en caso de liquidación de la entidad los recursos serán distribuidos con entidades sin ánimo de lucro que desarrollen actividades similares a la entidad y el proceso se realizará de acuerdo a lo establecido en los estatutos de la Asociación.

Los asistentes aprueban por unanimidad el texto anterior en el entendido que la Asociación de señoras de la Caridad de Popayán AIC, se ajusta en todo a la naturaleza jurídica como entidad sin ánimo de lucro perteneciente al régimen tributario especial.

13. PROPOSICIONES Y VARIOS. En este punto la Asociada Adíela Bravo Fernández, propone una moción de felicitación para el área contable y el Revisor Fiscal por que la información es muy clara y detallada, y las Asociadas quedaron muy bien informadas, a lo cual las Asociadas asistentes manifestaron estar de acuerdo.

La Presidenta María Victoria Castro propone que teniendo en cuenta la recomendación del Revisor Fiscal, sobre la cuenta bancaria de la Asociación en la cual actualmente se cuenta con más de cien millones de pesos, propone abrir un nuevo CDT con estos recursos para que genere una mayor rentabilidad mientras se aprueban los presupuestos de obras de inversión del inmueble de la Carrera 12 No. 2 – 02.

Esta inversión se hará descontando el valor necesario para el pago de pasivos a corte y dejando valor como capital de trabajo para cubrir los costos necesarios para el funcionamiento de la Asociación, mientras ingresan pagos correspondiente a la cartera por parte de los arrendatarios del periodo 2.025 y así tener un flujo de efectivo para atender los gastos necesarios para el funcionamiento de la Asociación.

Esta propuesta es aprobada por unanimidad con un total de siete (7) votos de la Asociadas, seis (6) presentes y un (1) poder.

No siendo más los temas abordados, se da por terminada la Asamblea Ordinaria a las 3:27 p.m. para constancia firman el día veintiocho (28) de marzo de 2.025 por la Presidenta de la Asamblea, la Secretaria de la Asamblea, y las Integrantes de la Comisión Verificadora del Acta:

Sofia de Ulloa
SOFIA VELASCO DE MONTEROS

Presidenta Asamblea
C.C N° 25.260.461 de Popayán – Cauca

Lidia Pérez
LUCILA DÍAZ DE PÉREZ

Secretaria Asamblea
C.C N°28.806.136 de Líbano - Tolima

La presente acta se ajusta a lo tratado en ella, para constancia se firma por la comisión verificadora:

Fiel copia del Acta Original.

Lilianna Muñoz G.
LILIANA MUÑOZ GUTIÉRREZ
CC N°34.545.594 de Popayán – Cauca

Adiela Bravo F.
ADÍELA BRAVO FERNÁNDEZ
CC N° 25.262.881 de Popayán - Cauca